

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año XI

Núm. 591

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central

Domingo, 22 de Abril de 1928

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Colegio de Huérfanos

Final de suscripción.—Para entregar lo recaudado en este nuevo intento de suscripción en favor del Colegio de Huérfanos a la Comisión encargada de este asunto, he decidido darla por terminada el día 15 del próximo mes de Mayo, hasta cuya fecha pueden enviar sus donativos a nombre de mi esposo los que deseen hacerlo.

Había pensado en dirigirme en una circular especial a las madres, esposas, hijas y hermanas de veterinarios; pero he desistido de hacerlo, porque el escaso resultado obtenido hasta ahora no me permite confiar en el éxito.

Parece que la idea de tener un Colegio de Huérfanos no despierta grandes entusiasmos, como yo me había figurado, por sentirlo así con toda intensidad y emoción. Yo no me explico esta indiferencia cuando el problema lo deben comprender todos, porque es de los evidentes por sí mismos. Por otra parte, he recibido bastantes cartas de pobres viudas cargadas de hijos, la última hace muy pocos días, que acuden a mí en demanda de auxilio, como si yo, pobre de mí, pudiese hacer otra cosa que lamentar su desventura, y me piden angustiosamente que se les tenga en cuenta cuando el Colegio de Huérfanos se instituya.

Esto, desgraciadamente, parece que va para muy largo; tal vez se logre cuando haya un organismo nacional que se encargue de ello. La imprevisión es algo desconcertante. No pueden ignorar la inmensa mayoría de los veterinarios que tienen hijos por criar, la desgracia que se cebaría sobre estos si ellos desaparecieran de pronto, y, sin embargo, nadie se acuerda de Santa Bárbara hasta que truena. Yo no acierto a explicarme esto, y no me lo puedo explicar, porque, a pesar de que no es probable que para mis hijos necesitara el Colegio de Huérfanos, en caso de caer sobre nosotros la gran desventura, me paso muchas horas del día lamentando que no se haya instituido ya y procuro estimular con el ejemplo la ayuda económica y sentimental para este fin. Pero no tengo suerte, porque en pocos corazones encuentran eco mis palabras.

Hasta había pensado en proponer a los Colegios provinciales que adoptaran «el día de los huérfanos», un día cualquiera del año en el que cada colegiado dejase a beneficio de los sin padre lo que durante él hubiese ganado, gran fiesta del espíritu para la Veterinaria, si tenía el altruismo de realizar esta obra de piedad y de amor; pero ya no me atrevo a intentar nada en vista de que en mis tentativas anteriores el éxito no ha correspondido ni con mucho a lo que mi buen deseo me había hecho soñar.—Consuelo Carmona de Gordón.

Suscripción para el Colegio de Huérfanos.—En la suscripción iniciada por doña Consuelo Carmona de Gordón, con el objeto de aplicar al Colegio de Huérfanos las cuotas que por A. N. V. E. se hubieran pagado en los años 1926, 1927 y 1928, más las aportaciones extraordinarias con que se desee contribuir, hemos recibido las siguientes cantidades:

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	3.715,97
D. Victoriano T. Iniesta, Villarrubia de Santiago (Toledo), donativo.....	5
» Elias Salgado, Buitrago (Madrid), ídem.....	5
» Primitivo Andrés, Bailo (Huesca), ídem.....	10
» Prudencio Cenzano, Oyón (Alava), años 1926, 27 y 28 de A. N. V. E.....	30
» Francisco Zurita, Santa Isabel (Fernando Poo), donativo.....	10
» Domingo Aisa, Huesca, ídem.....	15
» Mariano Domenech, Alcañiz (Teruel), años 1926, 27 y 28.....	30

El Depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Del Depósito que en Madrid tiene establecido el INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., con el propósito de poder servir con toda rapidez a su cada día más numerosa clientela, se ha hecho cargo el veterinario don Pedro Carda, habiéndose arrendado local en el sitio más céntrico y aristocrático de Madrid, en la Gran Vía, enfrente del nuevo teatro Avenida.

En lo sucesivo la correspondencia debe dirigirse de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
AVENIDA DE PI Y MARGALL, 18, 6.^o, OFICINA NÚM. 18
MADRID-12

Srta. Anita Cantalapiedra, de Vega de Valdetronco (Valladolid), donativo.....	3
D. Ignacio Fresno, Pola de Lena (Oviedo), años 1926, 27 y 28.....	30
El mismo, como donativo.....	20
D. Julián Pardos, Vitoria (Alava), años 1927 y 1928.	20
» Pedro Alduncín, Artajona (Navarra), años 1926 y 1927.....	20
Sra. de don Andrés Díez, de Infiesto (Oviedo), donativo.....	25
D. Heliódoro Hernández, Hervás (Cáceres), años 1926, 27 y 28.....	30
» Pedro Rodríguez, Peñacerrada (Alava), donativo.	43,15
» Pedro Tomás Socias, Pollensa (Baleares), donativo.....	10
» Adelino González-Villa, Fuentes de Ropel (Zamora), donativo.....	8
D. ^a Abigail Vidal, de González-Villa (Idem), ídem..	8
D. Antonio Génova, Massanet de la Selva (Gerona), 1926 y 1927.....	20

» Juan Villanueva, Mollet del Vallés (Barcelona), donativo.....	15
» Francisco Martín, Azuaga (Badajoz), 1926, 27 y 28.....	30
» Santos Valseca, Larache (África), donativo.....	25
» Miguel Vilallonga, San Quirico de Besora (Barcelona), 1926, 27 y 28.....	30
» Teodoro Durán, Hervás (Cáceres), donativo.....	10
» Francisco Izquierdo, Alcalá de Chisbert (Castellón), donativo.....	5
» José Ruiz Folgado, de Badajoz 1926, 27 y 28...	30
D. ^a María Vargas de Ruiz Folgado, Idem, donativo.	10
D. Juanito Ruiz Vargas, Idem ídem.....	5
Elvira Ruiz Vargas, Idem ídem.....	5
D. José Rubio García, de Badajoz, 1926, 27 y 28...	30
D. ^a Carmen Parra de Rubio, Idem, donativo.....	10
Rosario Rubio Parra, Idem, ídem	5
Pepito Rubio Parra, Idem, ídem	5

Suma 3 sigue 4.273,12

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD
SUPERIOR



PRECIOS
ECONOMICOS

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5^{mm} de grosor y 20^{mm} de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y C^{IA}-BILBAO

Las cantidades, hasta el 15 de Mayo, fecha en que quedará cerrada esta suscripción, deben remitirse a nombre de don Félix Gordón Ordás, escribiendo al mismo tiempo para indicar el objeto de los giros.

Notas prácticas

La vacunación del perro en la prevención de la rabia.—Dos razones poderosas incitan a presentar al público, saliendo de la atmósfera profesional de horizontes más limitados, y, por tanto, fácilmente intóxicables, el problema de la vacunación antirrábica del perro.

Es la primera, el haberse desviado y un si es o no envenenado, la cuestión de la utilidad o conveniencia de su empleo en grande, cual si de cosas particulares se tratara; es la segunda, la necesidad, tan sentida hoy como en los primeros albores de la inmunología, de una profilaxis antirrábica humana a base de prevenir la infección del perro, principal animal transmisor en nuestro país.

Con el espíritu tranquilo y con la ecuanimidad obligada en problemas de tantísima transcendencia, pues si bien formo parte de un laboratorio que elabora vacuna antirrábica para animales, demostrado tengo haber subordinado siempre las cuestiones económicas a los hechos científicos de los que son consecuencia, voy a intentar un examen general que ayude al práctico y aun al pú-

blico a inclinarse en pro o en contra, haciéndole tomar una u otra dirección, ahora que la primavera se aproxima, y si posible fuera, aunque no sea obligación directa proyectar más luz en las esferas oficiales encargadas de la aplicación de las medidas sanitarias, si bien en estas debe haber siempre técnicos asesores lo suficiente capacitados para verificarlo por sus mismos trabajos.

Por otra parte me creo obligado, moralmente al menos, a mostrarme parte en la causa, habiendo sido el introductor de la técnica más en boga en España, que públicamente di a conocer hace más de cinco años, como una prueba más de la afirmación anteriormente sentada.

Y si el hecho de la importación de un método no tiene gran valor, aun en aquellos países en que la investigación personal está tan enormemente dificultada, qué madera de mártir o de asceta ha de tener quien la cultive, le liga a uno al autor como colaborador lejano e indirecto toda vez que sin la divulgación de la conquista del laboratorio, la ciencia tardaría mucho en extender su beneficiosa influencia y en recoger la valiosa ayuda de la aplicación grande de sus enseñanzas prácticas.

He llegado a concluir después de unos años de observación, que la profilaxis en general de las infecciones animales, y de un modo especial la antirrábica en el perro, debiera dirigirse siempre en nuestro país y con carácter de prefe-

LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: ENFERMEDADES DE LOS SOLÍPEDOS Y DE LOS BÓVIDOS, por don Silvestre Miranda, obra de gran utilidad práctica, a doce pesetas; HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; APUNTES PARA UNA PSICOFISIOLOGÍA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, por Gordón Ordás, estudio polémico, con 179 citas bibliográficas, a cuatro pesetas; LA RABIA, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas, y EL SABIO DON JUAN MÁNUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas. Pedidos, acompañados de su importe al *Apartado 630-Madrid Central*.

rente, nada de exclusivo, por el camino más en armonía por nuestra manera de ser que resulta el más directo y el menos molesto para todos, las vacunaciones; y como es natural y obligado, la instalación de laboratorios para el estudio de las infecciones y capaces a la vez de traducir en cosas reales, sueros, vacunas, procedimientos diagnósticos, los hallazgos de él y los dados a conocer por otros.

Hay naciones, especialmente si su extensión territorial es fácilmente controlable, que pueden extinguir los focos infecciosos, sobre todo aquellos de un poder de difusión no muy acentuado, recurriendo a las medidas sanitarias corrientes: recogida aislamiento, bozal, arbitrio y sacrificio en el caso de la rabia. Sin embargo, el hecho mismo de ser numerosas las personas tratadas en los institutos antirrábicos demuestra que es suficiente el menor descuido para echar por tierra las medidas de previsión.

Hay otras también en que estas son a todas luces insuficientes, por no contar con organización sanitaria de eficiencia, por carecerse de la colaboración ciudadana propia de los pueblos cultos, etc., etc., lo que se traduce con demasiada frecuencia en prácticas costosas, engendradoras de disgustos y a veces inmoralidades, por lo que obligó a los directores a emprender estudios serios en busca de medios de previsión directa a base de la inmunización.

Y las vacunas pueden alcanzar el resultado que se desee evitando precipitados inconvenientes en no pocas enfermedades, mayormente si en lugar de crear un estado refractario, el imprescindible para evitar la infección de tipo corriente, procuramos un principio de hiperinmunización, solamente vencible por la infección masiva natural o interviniendo artificialmente, por senderos nuevos o en cantidades imposibles de darse en las condiciones corrientes.

La vacunación antirrábica, concretándose al perro, es ya conquista antigua, según trabajos de Pasteur, Högyes, etc. No obstante, la práctica primitiva de la vacunación, consistente en varias inoculaciones, no podía generalizarse por la misma dificultad del número de intervenciones que encarecían el tratamiento y le convertían en práctica enojosa.

Era imprescindible la simplificación y los intentos principales llevados a cabo son los que a continuación reseño, deteniéndome más en el de Umeno y Doy, por ser el ensayado en gran escala en todos los países y casi el único en el nuestro.

Durante los años 1915 al 18, fué tal el número de perros rabiosos en varias

RASSOL

Es el VERDADERO ESPECÍFICO para el tratamiento EFICAZ



de las enfermedades de los cascos, *Grietas Cuartos o Razas*, en los *vidriosos* y *quebradi-zos*, y para la higiene de los mismos. Por su enérgico poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica. Sustituye ventajosísimamente la antihigiénico engrasado de los cascos.

Venta Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades y D. Enrique Ruiz de Oña, Farmacéutico. LOGROÑO.

perfecturas del Japón, que obligó a las autoridades a preocuparse del problema sometiéndole a quien podría resolverle, al investigador.

En octubre del 18 se verificó la primera aplicación y desde aquella fecha hasta el 1921 fueron vacunados, solamente en las prefecturas de Kamagawa y Tokio, 31.307 perros con un solo caso de pérdida por vacunación y con numerosos entre los no vacunados, resultando una disminución del 75 por 100 de los casos de rabia. En 16 de Julio del mismo año se dió a conocer el procedimiento en los Estados Unidos y ya en Noviembre, encontrándose yo en Pearl-River (Nueva York) pude asistir a las primeras experiencias del doctor Eichhorn, quien me entregó la técnica que un año después difundi por España. Los seis perros primeramente vacunados por este sabio resistieron veinticinco días después la prueba intraocular del virus de calle.

La técnica escueta es la siguiente: Cerebro y médula de conejo cuya rabia se haya desenvuelto en los siete días de la inyección de virus fijo, se mezclan y Trituran. Al total se agrega cuatro veces su volumen de agua glicerinada fenicada, la cual se compone de 60 partes de glicerina y 40 de agua, conteniendo ésta

el 25 por 100 de ácido fénico. Esta mezcla, que se llamó vacuna original, se conserva a la temperatura de 18-20° durante dos semanas o en nevera treinta días para reducir su virulencia.

Posteriormente es diluida al 1 : 5. Puede ser conservada mucho más tiempo que la vacuna ordinaria, permaneciendo activa dos o tres meses a la temperatura de la habitación. Luego me ocuparé de los resultados obtenidos al emplearla en gran escala.

Otros procedimientos merecen ser registrados. Uno de ellos es el de Fermi y otro el de Kondo, también a base de la intervención de la glicerina y el ácido fénico, pero no han llegado a generalizarse.

Remlinger, habiendo demostrado la acción atenuante del éter sobre el virus rábico, ha preparado una vacuna aplicada en cierta proporción y con éxito en los herbívoros y el hombre, pero que igualmente ha sido ensayada en el perro, encontrándose sencilla, eficaz e inofensiva, por Bailly, sin que el virus se demuestre existir en la saliva.

Plantereux ensayó primeramente la lipovacuna y la destrinada, y posteriormente las muertas por el calor, por el ácido fénico, iodo, aunque sin resultados. En cambio, los obtiene notables con inyecciones subcutáneas e intraperitoneales de la muerta por formol hasta el extremo de resistir 0,2 de emulsión al 1 : 50 de la cámara anterior del ojo, prueba extremadamente severa. Considera demostra-

Sres. Inspectores pecuarios municipales

Simplificarán en extremo su documentación, ahorrándose mucho tiempo y trabajo con las Modelaciones técnicas publicadas por don José Rodado.

Está reconocida su práctica utilidad y autorizado el empleo por la Dirección general de Agricultura y Montes.

Se mandan contra reembolso, lotes surtidos con 100 y 50 guías por 12 y 10 pesetas, respectivamente. (Precios con certificado y gastos de envío).

Un talonario con 200 recibos para inspección de reses porcinas, 4,50 ptas.

Un Libro registro general pecuario encuadrado, 5 pesetas.

Pedidos y venta: *A. González Carpio, Papelería, Comercio, 49.—TOLEDO.*

do que la inmunidad dura un año y afirma la inofensividad y el ser superior a las glicerino-fenicadas.

Puntoni, preconizando la autovacuna a base de sistema nervioso del animal mordedor; Miesner y Bars, inoculando virus fijo no atenuado, en dosis adecuadas; Botafigo, con una lipovacuna; Semple, Scher y varios otros, han conseguido la vacunación del perro contra la rabia empleando pocas inoculaciones, pero ninguno de estos procedimientos se ha ensayado tanto como los anteriores.

Volviendo al método Umeno, prontamente Eichhorn nos da cuenta de haber vacunado 80.000 perros sin ningún accidente, a la vez que Hata sienta también la inofensividad con la estadística de 104.629 vacunados solamente en dos prefecturas del Japón, observándose 41 casos de rabia en los vacunados, mientras en los no sometidos a tratamiento, aun siendo en número muy inferior, se registraron nada menos que 1.699 rabiosos. Sigue extendiéndose el método en los Estados Unidos, vacunándose medio millón en los dos primeros años (Krauss), convirtiéndola en obligatoria en años posteriores 16 Estados y 31 ciudades (Freire) y haciéndose difícil en ciertas localidades y laboratorios (Cahill) la adquisición de conejos para poder atender a las demandas de vacuna.

Por lo que a España se refiere, elaborada primeramente por el «Instituto Veterinario de Suerovacunación» y por el Laboratorio municipal en Barcelona, se aplica prontamente en centenares y bien pronto millares de casos. Varios labo-

ratorios particulares y algunos de municipios se dedican también a la fabricación, y los nombres de Martí, González, Roig, Pallarés, Armendaritz, Medina, Ferrer, etc., entre los técnicos dedicados a estos trabajos, salen en defensa del método. Prácticamente, es indudable se han obtenido resultados. Sirva de ejemplo bien demostrativo, por no citar más que uno, lo ocurrido en la provincia de Málaga, donde en los dos últimos años se verificaron 5.000 vacunaciones sin trastorno y sin que en los siete primeros meses del 27 se diese más que un caso de rabia en el perro, y por cierto procedente de otra provincia, traduciéndose en el valioso hecho de tratarse solamente en el laboratorio municipal ocho personas mordidas mientras en el anterior habían sufrido el tratamiento tres o cuatro veces más.

Sin embargo, conviene también no olvidar que no todos los investigadores ni todos los veterinarios clínicos han obtenido resultados tan seguros, ni mucho menos, como parece desprenderse de lo antedicho. Velu, Bigot y Eyraud, por ejemplo, consiguen cierta inmunidad, pero de corta duración y a condición de que la vacuna sea reciente, obteniéndolos desfavorables Choening y Giesse. Por otra parte, veterinarios clínicos de solvencia absoluta en estas cuestiones han observado perros vacunados que contrajeron la enfermedad.

Mas cabe preguntar: ¿Qué inconvenientes pueden encontrarse en la vacuna

Vacuna antirrábica Umeno

Esta vacuna, de eficacia bien comprobada en toda España, se puede emplear preventivamente en todo animal de la especie canina, y también como curativa, o sea después de la mordedura. Como preventiva se hace una sola inoculación, y cuesta cinco pesetas. Como curativa se practican dos inoculaciones en los primeros días siguientes a la mordedura, con un día de intervalo entre ellos, y cuesta diez pesetas. La vacuna, preparada conforme al método original, es completamente inofensiva y constituye el mejor remedio profiláctico de la rabia en el perro, según experimental y prácticamente puede demostrarse.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.

BARCELONA-MADRID-BADAJOZ.

Umeno para no preconizarla sin limitaciones en la profilaxis de la rabia del perro? Lógicamente no pueden ser más que dos, pues su economía y su sencillez quedan totalmente descartadas tratándose de una o dos inoculaciones.

Veamos ambas objeciones, que bien lo merecen.

Debo partir del siguiente principio: La vacuna debe prepararse conforme a las normas de Umeno, esto es, conejos muertos de rabia de siete días, conservación a la temperatura y tiempo indicados; fecha de duración, no más de los meses fijados por el autor; no empleo de cerebros o médulas de otros animales para obtener más rendimiento; cantidades y proporciones exactas y cuidadosas manipulaciones. Si los laboratorios no cumplen estos requisitos o al aplicarla no se guardan precauciones, no debe culparse al procedimiento. Y confieso que algo de lo atribuido a la vacuna en sí debiera haberse referido a los preparadores.

Cumpliéndose los requisitos precisados, la vacuna Umeno confiere suficiente inmunidad para servir de medida eficaz en la profilaxis antirrábica. Y para llegar al convencimiento definitivo, nada más sencillo que someter el problema a la experimentación, pero que los experimentadores tengan en cuenta una cosa, que debe ser básica en estas cuestiones: las condiciones de propagación de la infección natural. Esto es, no ha de buscarse en la inmunidad conferida por la vacuna Umeno un estado refractario tan sólido que deje sin efecto esas pruebas

severas a que ordinariamente se someten los animales para reproducir la rabia, porque yo preguntaría a los que así procediesen, en qué casos y condiciones de la vida natural del perro recibe éste tal cantidad de virus como el inyectado experimentalmente. El que quiera conseguir un grado de inmunidad así de potente, lo menos que puede hacer es colocarse en condiciones adecuadas, sometiendo el perro, no a una inoculación de 5 a 10 c. c., sino a varias según la intensidad de la prueba posterior, esto es, llegar a un principio de hiperinmunización.

La vacunación en una sola inoculación ni pretendió nunca ni puede pretender otra cosa, en mi entender, que prevenir durante una temporada de unos meses lo normal, lo general, que es precisamente lo que interesa. En casos límites, extremos, aun otros métodos a base de virus sin modificar y en varias inoculaciones fracasan. Más todavía, en cuestiones biológicas siempre queda algo fuera de la investigación, como incentivo divino en busca de lo desconocido, origen del perfeccionamiento.

Que la vacuna Umeno dé lugar a la rabia, como algunos prácticos han sostenido con ligereza imperdonable, no me atrevería ni a sostenerlo ni a negarlo sin verificar antes una serie de comprobaciones, que debieron tenerse en cuenta antes de sentar tal afirmación.

Tal vez lo que se quiso decir es que a consecuencia de la vacunación antirrábica del perro, método Umeno, sobrevinieron parálisis y quizás muertes.

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característico otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

Pero esto es insuficiente en sí para que el hombre de ciencia juzgue tan severamente. ¿Quién de los que lanzaron la excomunión se ha preocupado de demostrar si esos trastornos, esa parálisis y aun muertes, eran consecuencia del virus rágico o de los componentes de la vacuna, si aun siéndolo eran infecciosas capaces de transmitir la infección? Seguramente que nadie pensó en probar la infecciosidad de la saliva ni del sistema nervioso. Es más fácil, sin duda, decir que hacer, pero es mucho más inseguro y menos científico.

Y, sin embargo, otros hombres de ciencia han recogido la misma observación y sometida que ha sido al proceso depurativo de la experimentación, nos dicen, por ejemplo Plantereux, que observó accidentes paralíticos en perros que habían recibido vacuna homóloga, que son debidos a la toxina rágica sin que los cerebros fuesen virulentos. Y los accidentes eran de rabia y la muerte la consecuencia. Pero en este experimento se trataba de grandes cantidades de virus y de substancia nerviosa. Igualmente Remlinger y Bailly, Burnet, etc., han observado accidentes paralíticos en los perros sometidos a tratamiento antirrábico, cualquiera que fuese el método, mas los cerebros no resultaron virulentos para los conejos. Cosa análoga pasa en la especie humana, sin que se sepa a qué atribuirlo ni haya servido para proceder en contra de la vacuna. Además, debemos confesar con nobleza, que en el caso de la vacuna Umeno pudo esto observarse, tal vez a consecuencia de la concentración de la vacuna por inyectar gran cantidad en relación con el peso o por otras causas, mas diluyéndola al 1:5, no inyectando más cantidad que la recomendada, etc., los casos estos, si posibles,

han de ser prácticamente despreciables, como lo son en todos los métodos. Si, como Puntoni llegó a afirmar, todas las vacunas antirrábicas son tóxicas en grados diversos, especialmente frescas, aunque tal vez, solamente por el hecho de serlo la substancia nerviosa, y el serlo no es obstáculo para preconizarlas en el hombre, en primer lugar, y después en los animales, carecería de fuerza este argumento en contra de la de Umeno.

Así ha debido verlo el ponente (Vallée) de este tema en la conferencia internacional de la rabia, recientemente celebrada en París, cuando concluye que la vacunación del perro renovada anualmente es necesaria, debiendo ser hecha, a ser posible en un solo tiempo, con virus inmunizante o virus fijo no patógeno, mas recomendando sea bajo vigilancia de los institutos antirrábicos, escuelas de Veterinaria y autoridades sanitarias, lo que ha de parecernos admirable siempre que un espíritu imparcial guíe sus actos.

Del somero estudio verificado en este trabajo pueden obtenerse dos conclusiones seguramente, y como pasa en la mayoría de los casos, de valor temporal nada más, mientras trabajos completos nacionales y extranjeros no las modifiquen, y que contribuyan a sostener el método de vacunación antirrábica del perro como medida proiláctica corriente. Serían estas, limitándonos al método Umeno:

Primera. La vacuna Umeno para la prevención de la rabia en el perro, con-

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

fiere, en general, inmunidad suficiente para prevenir la infección por la mordedura habitual del rabioso vagabundo. Tratándose de animal ya mordido, o en casos de sospechar infección masiva por localización o número de mordeduras, en lugar de una o dos inoculaciones, cabe el recomendar tres e intervenir siempre lo antes posible, esto es, los primeros tres, cuatro o cinco días de la mordedura infectante. Los laboratorios harán bien en reducir el precio para hacerla económica.

Segunda. Cumpliéndose los preceptos anotados, la vacuna Umeno es inofensiva para el perro, y esto, claro es, dentro del marco posible en cuestiones biológicas. Dicho de otro modo, no tiene ni puede tener esta vacuna toxicidad mayor que las otras vacunas antirrábicas del hombre o animales más empleadas. Debe, por lo tanto, indultársela del severo castigo impuesto.

El patrocinar el empleo ilimitado de la vacuna no puede significar negación, tonto sería el así interpretarlo, del valor de las medidas sanitarias vigentes o afirmar que los animales vacunados quedan, por este solo hecho y menos si fueron mordidos, libres de toda intervención fiscal sanitaria. Las medidas sanitarias y la vacunación deben completarse y el técnico oficial del Estado o Municipio será quien vigile la aplicación y lleve la estadística de vacunados y sus consecuencias.

Sin perjuicio de esta labor en la cual, justo es declararlo, no confiamos mucho, pues conocemos los defectos de nuestras organizaciones, las autoridades sanitarias que duden de la eficacia de un procedimiento deben adoptar el verda-

dero camino para capacitarse: el de la experimentación. Por ser ciencia biológica no puede decir nunca la última palabra, pero es lo suficientemente generosa para conceder algunos de sus favores si con espíritu sereno y ansias de saber recurrimos a ella. Internamente, basado en los hechos propios y extraños que someramente he reflejado, forzosamente debemos seguir recomendando la vacunación del perro como una buena medida práctica para prevenir la infección del hombre.—*C. López y López.*

Los estudiantes

El señor Gordón en el Ateneo Escolar Veterinario de León.—Aprovechando un viaje que por motivos familiares tuvo que realizar a León nuestro director, fué invitado a dar una conferencia en el Ateneo Escolar Veterinario de

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfestantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfestantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén, 5 y 7, BILBAO.

Aparatos marca «SOLO» para desinfectar, el mejor y más económico. Los vende el *Instituto de productos desinfestantes*, Bailén, 5, BILBAO.

dicha ciudad, y el Sr. Gordón Ordás accedió gustoso, proponiendo como tema «Mi evangelio profesional.»

La conferencia se celebró el día 14 del corriente en el Salón de actos de la Escuela de Veterinaria, asistiendo a ella casi todos los estudiantes, los catedráticos Sres. Coderque, Sáenz de la Calzada, Rodríguez y Villarreal, los auxiliares don Angel Santos y don David González, varios veterinarios civiles y militares de la localidad y numeroso público ajeno a la profesión, a pesar de la índole del tema.

El Sr. Gordón Ordás estudió rápidamente los acontecimientos ocurridos en la Veterinaria nacional desde el año 1911 hasta la actualidad, deteniéndose sobre todo en lo que se refiere al aspecto social y de organización, para manifestar claramente lo que ha constituido y sigue constituyendo su «evangelio profesional», que ofreció al estudio y consideración de los jóvenes ateneístas, que han de ser los veterinarios de mañana.



El día siguiente fué invitado nuestro director a tomar café por un grupo numeroso de estudiantes, y ante ellos planteó, en charla familiar, el problema de los Ateneos escolares, dando consejos para que impidan tropezar con los tres grandes escollos de estas organizaciones: el personalismo, la política y la religión y estimulando a todos para que dentro del Ateneo no sean más que estudiantes de veterinarios con derechos y deberes comunes, que detenidamente les enumeró, exhortándoles a que cumplan los segundos y hagan cumplir los primeros, si quieren contribuir de modo eficaz al progreso de nuestra profesión.

El entusiasmo entre los estudiantes ha sido grande y se proponen robustecer su Ateneo, que actualmente arrastra una vida lágarda, y desde el curso próximo quieren que ocurra todo lo contrario, loable propósito para el cumplimiento del cual pueden contar siempre con nuestra cooperación.

Informaciones oficiales

Boletín estadístico de epizootias.—Durante el mes de Febrero último ha habido las siguientes invasiones y bajas por epizootias en los animales domésticos de España, según los datos remitidos al Negociado Central por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias:

Rabia: invasiones, 66; defunciones, 66; carbunco bacteridiano: 188 y 188;

Vacunas especiales

Todos los sueros, vacunas y productos biológicos o terapéuticos que vende el INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, que son los mismos que vendía el INSTITUTO VETERINARIO DE SUEROVACUNACIÓN y algunos más se pueden pedir indistintamente a Barcelona, a Madrid y a Badajoz; pero hay tres de estos productos: la vacuna contra la perineumonia, la vacuna viva contra el aborto y la vacuna antirrábica por el método Högyes (no la Umeno), que deben pedirse siempre al APARTADO 739-BARCELONA, porque se conservan poco tiempo y es necesario servirlas recién preparadas para mayor garantía.

corizagangrenoso: 5 y 5; carbunco sintomático: 17 y 17; perineumonia exudativa contagiosa: 23 y 40; tuberculosis: 64 y 64; influenza o fiebre tifoidea: 16 y 4; fiebre aftosa: 138 y 0; viruela ovina: 7.551 y 498; agalaxia contagiosa: 15 y 7; durina: 0 y 1; mal rojo: 496 y 366; pulmonía contagiosa: 37 y 8; peste porcina: 2.590 y 2.281; triquinosis: 137 y 137; cisticercosis: 92 y 92; cólera aviar: 514 y 409; difteria aviar: 118 y 86; sarna: 220 y 2; distomatosis: 701 y 477 (*Gaceta* del 8 de Abril).

Vacantes.—Titular y pecuaria de Biscarrués (Huesca) más Ardisa y sus agregados Erés y Sierra de los Blancos, con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 30 del corriente.

—Pecuaria de Gibraleón (Huelva), con 365 de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 30 del corriente.

—Titular de Villarrodona (Tarragona), con 600 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 2 de Mayo.

—Titular y pecuaria de Alguaire (Lérida), con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 2 de Mayo.

—Titular y pecuaria de Villamanrique de Tajo (Madrid), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 4 de Mayo.

—Titular y pecuaria de Cadalso de los Vidrios (Madrid), con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 6 de Mayo.

— Titular y pecuaria de Benisanó (Valencia), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Es obligatorio residir en la localidad. Solicitudes documentadas hasta el 6 de Mayo.

— Titular y pecuaria de Pajares de la Lampreana (Zamora) y su asociado Arquillinos, con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 7 de Mayo.

— Titular y pecuaria de Vitigudino (Salamanca), con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Se considerarán como méritos preferentes los que se deduzcan de la hoja de estudios y de la hoja de servicios. Solicitudes documentadas hasta el 9 de Mayo.

— Titular de Fuente Tójar (Córdoba), con 600 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 10 de Mayo.

— Se anuncian a oposición veinte plazas de inspectores de Sanidad Veterinaria supernumerarios en el Ayuntamiento de Madrid, sin asignación de sueldo alguno y conforme a las siguientes bases:

Primera. Las solicitudes han de reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y observar buena conducta.
- c) Hallarse en posesión del título de veterinario expedido por cualquiera de las Escuelas oficiales de Veterinaria.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad crónica que impida o dificulte el ejercicio del cargo.

Antisinovial PRIETO

Indicado en derrames sinoviales, serosos (de las bolsas), sanguíneos y ecemas húmedos. Venta en farmacias y droguerías (6 pesetas bote). Pedidos a los centros de especialidades de Madrid y provincias.

- e) No exceder de cuarenta y cinco años.

Segunda. Son obligaciones inexcusables de los aspirantes que obtengan plaza:

- a) Residir en Madrid.

- b) Suplir gratuitamente a los veterinarios numerarios en casos de enfermedad o ausencia.

Tercera. Los aspirantes que obtengan plaza tendrán derecho:

- a) Al ascenso a numerarios en el caso de que haya vacantes o ampliación del Cuerpo de Sanidad Veterinaria.

- b) A percibir los derechos que acuerde el Excmo. Ayuntamiento en caso de prestación de servicios que no sean los de la base segunda.

Cuarta. Los aspirantes presentarán sus instancias en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha en que se publique el anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en el Registro general, en los días y horas hábiles, acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Título profesional.

- b) Certificación del acta de nacimiento del Registro civil, legalizada, si corresponde a demarcación notarial distinta de la de Madrid.

- c) Certificación de carencia de antecedentes penales del Registro de penados y rebeldes.

- d) Certificación de buena conducta.

- e) Certificación médica.

Todos los opositores abonarán en el acto de presentación de instancias la

cantidad de 25 pesetas, en el Negociado de Beneficencia, por derechos de inscripción.

Quinta. Las oposiciones constarán de tres ejercicios. Los dos primeros serán de exclusión.

El primero consistirá en contestar cinco preguntas, sacadas a la suerte, en el tiempo máximo de una hora.

El segundo en resolver un problema de bacteriología con redacción del correspondiente informe.

El tercero en resolver un problema de inspección con redacción del informe que proceda.

Los tres ejercicios versarán sobre las materias contenidas en el programa que se publica en el mismo número del *Boletín oficial* que la convocatoria.

El Tribunal para la calificación de estas oposiciones ha quedado constituido en la forma siguiente: Presidente, concejal, don Vicente Fernández de Vicente; vocales, don Víctoriano Colomo Amarillas, catedrático de la Escuela de Veterinaria; don Germán Tejero Moreno, don Miguel Toledano López y don Francisco Durán Barrios, profesores veterinarios municipales.

Nota.—Esta convocatoria se ha publicado en el *Boletín oficial* de la provincia de Madrid número 89, correspondiente al día 14 del mes actual, y, por lo tanto, las solicitudes documentadas pueden presentarse hasta el día 15 de Mayo.

En el mismo número se publica el cuestionario, que no reproducimos por su

Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno Alustiza, Garmendia y Goena Cegama (Guipúzcoa)

extraordinaria longitud, pues consta nada menos que de 161 temas, más del doble que el de las oposiciones de Barcelona que publicamos en el número 583-84, a pesar de que aquellas eran para plazas de 5.400 y de 4.200 pesetas de sueldo anual y las de Madrid son para plazas gratuitas.

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Guerra.—ASCENSOS POR ELECCIÓN.—R. O. de 7 de Abril (*D. O.* núm. 78).—A los efectos del artículo 19 del reglamento aprobado por real decreto de 3 de Septiembre de 1926 (*C. L.* núm. 307), se dispone el ascenso por elección a las plazas de jefes y oficiales que se citan, entre los cuales figura una de veterinario mayor.

—R. O. de 10 de Abril (*D. O.* núm. 80).—En cumplimiento a lo dispuesto en el real decreto de 2 de Septiembre de 1926 (*D. O.* núm. 198), el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de esta fecha, al veterinario primero del régimiento Cazadores de Alfonso XII, 21 de Caballería, don Félix Sánchez Hernández, que figura en el cuadro de ascensos por elección, aprobado por real orden de 3 de Enero último (*D. O.* núm. 3), en vacante correspondiente al referido turno.

—R. O. de 14 de Abril (*D. O.* núm. 84).—Dispone que el veterinario primero del primer grupo de escuadrones del régimiento Alcántara, 14.^º de Caballería, don Isidro Rambinal Casamayor, sea baja en dicho Cuerpo y pase a la situación

de «Al Servicio del Protectorado», como destinado a las Intervenciones Militares de Melilla, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 7 de Diciembre de 1923 (*D. O.* núm. 272).

—R. O. de 16 de Abril (*D. O.* núm. 86).—Declarado desierto el concurso anunciado por real orden de 17 de Marzo último (*D. O.* núm. 63), para cubrir una plaza de veterinario mayor que existe vacante en el Depósito de caballos semientales de la octava zona pecuaria, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al del referido empleo don Vicente Sobreviela Monleón, disponible en la quinta región, que por turno general de destinos le corresponde.

Ministerio de la Gobernación.—PATRONATO PARA LA PROTECCIÓN DE ANIMALES Y PLANTAS.—R. D. de 11 de Abril (*Gaceta* del 12).—Aprueba el Reglamento, que se publica, para el régimen y funcionamiento de los Patronatos para la protección de animales y plantas.

CONSEJERO DE SANIDAD.—R. O. de 11 de Abril (*Gaceta* del 13).—Nombra con sejero del Real Consejo de Sanidad a don Juan Antonio Martín, presidente de la Junta directiva del Colegio Veterinario de la provincia de Madrid, como comprendido en el artículo 4.º de la Instrucción general de Sanidad, reformada por Decreto de 12 de Abril de 1927.

Ministerio de Instrucción pública.—CÁTEDRA A CONCURSO DE TRASLADO.—R. O. de 29 de Marzo (*Gaceta* del 17 de Abril).—Dispone se anuncie para su provisión por concurso entre profesores del mismo grado de enseñanza, durante un plazo de veinte días, la cátedra de Patología especial médica de enferme-

El cerdo CHATO DE VITORIA es el más remunerador

Si solicitáis lechones de recría de esta notable raza tened en cuenta que los que salen de nuestros corrales están VACUNADOS y CASTRADOS.

A todos los VETERINARIOS les conviene saber que tienen condiciones ESPECIALES muy ventajosas dirigiendo pedidos de lechones VITORIANOS a don Federico Pérez Luis, veterinario, calle de Zurbano (final) LOGROÑO.

dades esporádicas, Terapéutica farmacológica y Medicina legal vacante en la Escuela de Veterinaria de Córdoba, por jubilación de su titular.

Ministerio de Instrucción pública.—SOLUCIÓN DE UN EXPEDIENTE.—Real orden de 20 de Marzo (*B. I. P.* núm. 29).—En el expediente promovido por don José Sande Gómez, relacionado con la actuación del profesor numerario de la Escuela de Veterinaria de León, don Aureliano González Villarreal, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Don José Sande Gómez, profesor de Veterinaria, eleva instancia al Ministerio de Instrucción pública, en súplica de que los alumnos de la Escuela de Veterinaria de León, don Fernando Sande y don Mario García, sean examinados por un Tribunal en que no figure el profesor del mencionado Centro don Aureliano González Villarreal, que se reviste el expediente gubernativo que se le siguió al mencionado profesor y que se le prohíba examinar mientras continúe dedicándose a la enseñanza privada.

»Examinados los antecedentes que sirven de base a este expediente, y prescindiendo del apasionamiento que se refleja en los motivos iniciales de las diversas cuestiones suscitadas, ha de limitarse a emitir su opinión en los extremos que son objeto de disparidad entre el Rectorado de la Universidad de Oviedo y el Claustro de Profesores de la Escuela Superior de Veterinaria de León, o sea la procedencia o improcedencia de eliminar de los Tribunales de exámenes de Anatomía al profesor titular de dicha asignatura, Sr. González Villarreal, según

petición formulada en tal sentido por los alumnos de los mismos, señores Sande y García, en 13 de Mayo último, petición ratificada con otros extremos por el padre del primero de los citados señores en instancia de 11 de Junio siguiente.

»De acceder a lo solicitado en dichas demandas, sin más fundamento que los que en las mismas se alegan, sería sentar un funesto precedente en la enseñanza, toda vez que al amparo de una simple suposición podría fácilmente eludirse el examen del profesor de una asignatura, con todos los inconvenientes de tal proceder, sin tener en cuenta que ello implicaría un castigo y un desdoro para el profesorado, con manifiesto menoscabo de la autoridad de que el mismo debe estar rodeado en sus funciones docentes.

»En el caso presente se aduce tan sólo la posibilidad de represalias en virtud de determinadas actuaciones de los interesados, pero sin que se pruebe que existan datos fehacientes que demuestren que el Sr. González Villarreal está incurso en algunas de las causas que en derecho común sirven de base a la recusación, como muy bien afirma el Rectorado, y, siendo así, mal puede accederse a privar al referido señor, sin un motivo plenamente justificado, de los derechos que las leyes vigentes le confieren.

»En vista de ello,

»Esta Comisión entiende que debe ratificarse en la resolución dictada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo y, en su consecuencia, declarar:

»1.º Que no era pertinente acceder a lo solicitado por los señores Sande y García, al menos por lo que atañe a los fundamentos en que inspiraban su petición; y

»2.º Que nada procede resolver en lo que se refiere al ejercicio de la enseñanza privada por parte del Sr. González Villarreal, interin no recaiga resolución en el expediente con tal motivo incoado.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

Gacetillas

OPOSICIONES EN MADRID.—Según pueden ver los lectores en la sección correspondiente de este mismo número, el Ayuntamiento de esta Corte, ha anunciado, por fin, las oposiciones de que ya habló hace dos o tres años, para cubrir veinte plazas de veterinarios municipales supernumerarios.

Siguiendo su tradición, anuncia estas plazas sin sueldo alguno, y los veterinarios que logren el triunfo, además de no cobrar nada, tendrán la obligación de residir en Madrid, cosa que antes no se exigía, y con ello queda automáticamente restringido el número de opositores a los muchachos madrileños recién graduados o a los veterinarios potentados de provincias, únicos que se pueden permitir el lujo de ponerse gratis et amore a disposición de nuestros ediles, después de haber demostrado que están bien capacitados para el desempeño de la inspección de substancias alimenticias.

Es, sencillamente, vergonzoso que un Ayuntamiento de tan enorme presupuesto como el de Madrid llame a oposiciones de esta índole a unos hombres con título profesional, para poder substituir sin gasto alguno en sus ausencias y enfermedades a los veterinarios numerarios a costa de esos desgraciados, que harán por su cuenta la sustitución en vez de hacerse con cargo al Ayuntamiento, conforme a lo prescrito en el Estatuto municipal.

Antes, al menos, se permitía a los veterinarios que obtenían estas bicocas gratuitas la residencia donde tuvieran por conveniente, siempre que se presentaran aquí en los raros casos en que se precisaban sus servicios; pero obligar a que vivan en Madrid veinte funcionarios técnicos sin sueldo, a la mayoría de los

cuales se pasarán años sin encomendarles un servicio, es una crueldad incomprendible.

Y después de este calvario, que para algunos será probablemente de diez o más años, la recompensa consistirá en obtener una plaza de veterinario numerario con 3.300 pesetas de sueldo anual, es decir, menos de lo que el Ayuntamiento paga a los obreros de la Villa, que no tienen necesidad de estudiar una carrera, de hacer oposiciones y de pasarse unos cuantos años en el purgatorio del ayuno.

GRATITUD.—Nuestro querido amigo y compañero don José García Armendáritz, nos ruega demos en su nombre las gracias a todos los que se han interesado por su salud, y al mismo tiempo que advirtamos no se pueden contestar las cartas sobre expedientes, recursos, etc., por impedirlo las disposiciones vigentes sobre el silencio administrativo, siendo este el motivo y no otro de no dar respuesta a las cartas que con estos fines se le dirigen.

DISCURSO.—Con cariñosa dedicatoria hemos recibido un ejemplar del notable discurso pronunciado por nuestro querido amigo y compañero don Félix

Retenga bien estas señas

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

PI Y MARGALL (GRAN VIA), 18, 6.^o, OFICINA NÚM. 18.—MADRID-12

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

SANTA LUCÍA, 10, 2.^o—BADAJOZ

Para los pedidos por telégrafo y por teléfono, háganse a Barcelona, Madrid o Badajoz, no hace falta poner más que el nombre de una de estas tres ciudades layapl abra:

INSTITUTO

Samuel Muñoz en el acto de afirmación sanitaria celebrado en Toledo, al que oportunamente dedicamos la referencia y los elogios a que es acreedor. Muchas gracias por el envío.

DE PÉSAME.—Nuestros distinguidos compañeros don Juan Carballal, inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la Aduana de Benasque (Huesca); don Francisco Lajusticia, de Almudévar (Huesca); don José Poyatos, de Budía (Guadalajara); don José Barreiros, de Allariz (Orense), y don Fernando Hernández, de Alia (Cáceres), lloran la desgracia de haber perdido a sus respectivas esposas.

También nos asociamos a la pena de otro compañero del Cuerpo de pecuarios, don Luis Ibáñez Sanchís, que ha tenido la desgracia de perder a su padre, don Antonio Ibáñez Spuche, de la Real Maestranza de Valencia.

Deseamos resignación a las familias de los finados.

REPRESENTANTES.—Se solicitan entre los veterinarios para la venta de lechones de raza Chato de Vitoria. Condiciones ventajosas. Los lechones que se ofrecen van vacunados y castrados. Dirigirse a don Federico Pérez Luis, veterinario, calle Zurbano (final).—Logroño.